



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab., Diciembre 10 de 1980	NUM. 3990
-----------	------------------------------------------	-----------

Juzgado Mixto de Primera Instancia del
Tercer Distrito Judicial.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 83/980, relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam que en vías de Jurisdicción Voluntaria promovió Liliانا Rodríguez Trinidad, se dictó un auto mismo que a la letra dice:

“... Jalpa de Méndez, Tabasco, Octubre trece de mil novecientos ochenta.— Vistos, atento al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:— Téngase por presentada a Liliانا Rodríguez Trinidad, con su escrito con que se da cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio los Estrados de este Juzgado, y autorizando para que las reciba en su nombre al C. Licenciado Lorenzo Izquierdo Santana, diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar los derechos de posesión de un predio sub-urbano ubicado en el Poblado Amatián de este Municipio con superficie de SEISCIENTOS CUARENTA METROS, CINCUENTA CENT. CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte, treinta metros con el Camino a Hermenegildo Galeana; al Sur, treinta metros con propiedad del señor Lázaro López; al Este, veintinueve metros con propiedad del señor Luciano López; y al Oeste, veintinueve metros con propiedad del mismo señor Lázaro López; con fundamento en los artículos 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le da entrada en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la

intervención legal que le compete, publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba ofrecida, a cargo de los señores Humberto Gallegos, Lázaro y Luciano López González. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el C. Licenciado Fredy A. Priego Priego, Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por ante la Secretaría Judicial en el Estado señora Delfina, se dice, Judicial de acuerdos señora Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fe.— Rúbricas. Doy fe....”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación que se editen en la Capital, por tres veces consecutivas, amado el presente edicto en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los catorce días del mes de octubre de 1980.

Atentamente.

La Secretaria Judicial “D” del Juzgado.

Sra. Delfina Hernández A. de Pérez.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Román Jiménez Ramírez, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 47, Manzana 6, Calle Sin Nombre hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. —Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 28 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Román Jiménez Ramírez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 499 Mts2., cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 47, Manzana 6, Calle Sin Nombre hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 16.65 Mts., dieciséis metros sesenta y cinco centímetros con Calle Sin Nombre, Hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, Al Sur:—16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 51 del Sr. Lázaro Santos Santos y el Lote No. 52 del Sr. Angel Aguilera E., Al Este: 30 Mts., treinta metros con el señor Roberto Ventura Raymundo y al Oeste 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 46.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.—Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.”

Comalcalco, Tab., a 28 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José del Carmen Ventura Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 65 Manzana 7 Calles “Emiliano Zapata” y “Francisco J. Santamaría”, de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. — Mil Novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. José del Carmen Ventura Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 516 Mts2. Quinientos dieciséis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 65 Manzana 7 Calles “Emiliano Zapata” y “Francisco J. Santamaría”, de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 16.40 Mts. dieciséis metros con cuarenta centímetros con la calle Emiliano Zapata. Al Sur: 18 Mts. Dieciocho metros con el Lote Núm. 71 del señor William Ventura Alcudia. Al Este: 30 Mts. treinta metros con el Lote número 66 del señor Samuel Ventura Alcudia. Al Oeste: 30 Mts. treinta metros con la calle Francisco J. Santamaría. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.—Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Exp. formado con el motivo de la solicitud por el señor Felipe de la Cruz López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 245, Manzana 24, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Felipe de la Cruz López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 453 Mts²., cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 245, Manzana 24, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 17.85 Mts., diecisiete metros ochenta y cinco centímetros con la Calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Sur:— 17.85 Mts., diecisiete metros ochenta y cinco centímetros con el señor Edmundo de la Cruz López y Baldeamar de la Cruz Dionicio, al Este:— 25.40 Mts., veinticinco metros cuarenta centímetros con el Lote No. 246 y al Oeste:— 25.40 Mts., veinticinco metros cuarenta centímetros con el Sr. Santiago de la Cruz López. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener. Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 24 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. Martha Sastré Peregrino, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 285, Manzana 26, calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, a 23 de mayo de 1980.—Mil novecientos ochenta.— Por presentado la C. Martha Sastré Peregrino, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 459 Mts²., cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 285, Manzana 26, calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 20.23 Mts., veinte metros veintitrés centímetros con el Lote 280 de Víctor Manuel Arias Leyva, al Sur:— 20.23 Mts., veinte metros veintitrés centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Este:— 23.40 veintitrés Mts., cuarenta centímetros con el Lote 286 de la C. Francisca Peregrino de Sastré y al Oeste:— 22 Mts., veintidós metros con el Lote No. 284 de la C. Esperanza Sastré de Peregrino.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Eustamante Sastré, y por ante el Secretario. — Fernando Arellano Escalante que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 23 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Balcazar de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 29, Manzana 5, Calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 29 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. José Balcazar de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 493 Mts2., cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 29, Manzana 5, Calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 16.70 dieciséis metros setenta centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroza Wade, al Sur:— 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 34, al Este:— 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 30 del Sr. Gonzalo de la Cruz A. y al Oeste:— 30 Mts., treinta metros con el señor Andrés Balcazar J.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 29 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Bladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Víctor Manuel Hernández Sánchez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 179, Manzana 18, calle Lic. Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 3 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Víctor Manuel Hernández Sánchez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 462 Mts2., cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 179, Manzana 18, calle Lic. Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 28.90 Mts., veintiocho metros noventa centímetros con el Lote No. 177, al Sur: 28.90 Mts., veintiocho metros noventa centímetros con el Lote No. 181, al Este: 16 Mts., dieciséis metros con el calle Lic. Tomás Garrido Canabal y al Oeste: 16 Mts., dieciséis metros con el Lote No. 178 y el Lote No. 180.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 3 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Bladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el S. Angel Antonio de la Cruz Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 125, Manzana 14, Calle Hermenegildo Galeana, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Antonio de la Cruz Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 480 Mts²., cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 125, Manzana 14, Calle Hermenegildo Galeana, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:—30 Mts., treinta metros con el señor Alfonso Rodríguez M., al Sur:— 30 Mts., treinta metros con el señor Miguel Jiménez M., al Este:— 16 Mts., dieciséis metros con el Lote No. 126 del señor José Ulloa Pérez y al Oeste:— 16 Mts. dieciséis metros con la calle Hermenegildo Galeana.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el señor Maximino Gómez Alvarez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 40, Manzana 5, calle Sin nombre hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Maximino Gómez Alvarez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 495 Mts²., cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 40, Manzana 5, calle Sin Nombre hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con el señor Salvador Broca González, Al Sur:— 16.66 Mts., dieciséis metros sesenta y seis centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este:— 30 Mts., treinta metros con el señor Clemente Jiménez de los Santos y al Oeste:— 30 Mts., treinta metros con el señor Aureliano Rodríguez Arena.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 23 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tab., Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Edmundo de la Cruz López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco Estado de Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, a 9 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Edmundo de la Cruz López con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 449 Mts2., cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y q. se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 16.38 Mts., dieciséis metros treinta y ocho centímetros con los señores Santiago de la Cruz López y Felipe de la Cruz López, al Sur:— 16.38 Mts., dieciséis metros treinta y ocho centímetros con la Calle Emiliano Zapata, al Este:— 28 Mts., veintiocho metros con el señor Baldemar de la Cruz Dionisio y al Oeste:— 26.90 Mts., veintiséis metros noventa centímetros con el lote No. 252.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Estado para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 9 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

3—1

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Salvador Sastré Alonso, para que este H. Ayuntamiento enajene un solar ubicado en el Lote No. 287, Manzana 26, Calles Emiliano Zapata y Francisco Javier Mina, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 22 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Salvador Sastré Alonso, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 459 Mts2., cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 287, Manzana 26, Calles Emiliano Zapata y Francisco Javier Mina, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 13.45 Mts., trece metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 281, al Sur:— 23.13 Mts., veintitrés metros trece centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Este:— 27.30 Mts., veintisiete metros treinta centímetros con la calle Francisco Javier Mina y al Oeste 24.60 mts. veinticuatro metros sesenta centímetros con el Lote No. 286 de la Sra. Francisca Peregrino de Sastré.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referidos predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé".

Comalcalco, Tab., a 22 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

3—1

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracciones I XXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2011

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que enajene sin COSTO ALGUNO en favor de la C. DORIA VAZQUEZ VDA. DE SANCHEZ, un predio ubicado en la Calle Libertad y Regino Hernández Llergo s/n de esa Ciudad, con superficie de 240.48 metros cuadrados, con los linderos siguientes: al Norte, 7.00 metros con Calle Aldama; al Sur, 7.40 metros con Calle Libertad; al Este, 32.80 metros con propiedad de la denunciante y al Oeste, 33.40 metros con Andador, ya que se trata de transferencia de lote, que servicio para que dicho Ayuntamiento realizara obras de interés social.

TRANSITORIO

UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.— Esteban Elías Hechem, Dip. Presidente.— Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a primero de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,
LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

H. Ayuntamiento Constitucional,
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. Carmita Lázaro Gallegos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 13 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentada la Sra. Carmita Lázaro Gallegos, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al A. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 492 Mts². Cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 16.40 Mts. Dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle Emiliano Zapata, al Sur: 16.40 Mts. Dieciséis metros cuarenta centímetros, con el Lote 73 de la C. Graciana Arias Martínez y el Lote

Núm. 74. al Este: 30 Mts., treinta metros con el Lote Núm. 69. al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Lote Núm. 67.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los paraies públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 13 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal
M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2003

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que enajene SIN COSTO ALGUNO, a favor de la C. MARIA DEL CARMEN OCHOA IZQUIERDO, un predio ubicado en la Calle Zaragoza s/n., con Sup. de .125.25 M2., con los linderos siguientes: Al Norte, 6.02 metros con calle Zaragoza; Al Sur, 6.13 metros con calle Ayutla; Al Este, 20.20 metros con Sr. César Marquez Ramos y al Oeste, 20.40 metros con Sr. Maximiliano Vértiz P., ya que se trata de transferencia de lote, que sirvió para que dicho Ayuntamiento realizara obras de interés social.

TRANSITORIO

UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.— Esteban Elías Hechem, Dip. Presidente.— Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a primero de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

AUMENTO DE CAPITAL

C. RECEPTOR DE RENTAS.
MARIO SANCHEZ LIGONIO
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy haciendo el Aumento de Capital de mi giro de Abarrotes Comunes que tengo en la calle Manuel Doblado No. 310 de esta Ciudad de Paraíso, de \$ 2,500.00 a \$ 5,000.00. Este giro está a mi nombre y con el Registro Federal de Causantes OAJR-430105-DET.001 Cuenta del Estado PA-515-6.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Paraíso, Tab., a 2 de Marzo de 1978.

Atentamente.

José Reyes Olán Jiménez.

TRASPASO DE GIRO

C. RECEPTOR DE RENTAS.
C i u d a d .

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con fecha mencionada traspasé el giro de Depósito de cerveza frías para llevar al C. Rubén Vidal Ricárdez, el giro paga en esa Ofna. con cuenta HUI/2,821-9 y Reg. Fed. de Ctes. RAMS.-330125-001

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1978.

Atentamente.

Ruperto Ramos Montejo.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Noé Méndez Arias, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 227, Manzana 23, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 29 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Noé Méndez Arias, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 453 Mts2., cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 227, Manzana 23, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con el Lote No. 214 y el Lote No. 215, al Sur: 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Sr. Alfredo Méndez Arias y al Oeste: 37.40 Mts., treinta y siete metros cuarenta centímetros con el Lote No. 223.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 29 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Vigdalia Lázaro Gallegos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 69, Manzana 7, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 16 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por Presentada la Sra. Vigdalia Lázaro Gallegos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 492 Mts2., cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 69, Manzana 7, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 16.40 Mts., dieciséis metros cuarenta centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Sur: 16.40 Mts., dieciséis metros cuarenta centímetros con el Lote No. 74 y el Lote No. 75, al Este: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 70 y al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 68.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 16 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Primitivo Alcudia de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 273, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Primitivo Alcudia de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 461 Mts²., cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, Lote No. 273, Manzana 25, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Sr. Aníbar de la Cruz Dionicio y María Santos Martínez Hernández, al Sur: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 274 y al Oeste: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta cm. con el Sr. Jesús Hdez. Cruz.—Fórmese Exp. y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 24 de Mayo de 1980 .

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Abenamar Dionicio Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 50, Manzana 6, Calles Pipila y Sin Nombre, hoy Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 2 de Junio de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el señor Abenamar Dionicio Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 499 Mts²., cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 50, Manzana 6, Calles Sin Nombre, hoy Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 16/65 Mts., dieciséis metros sesenta y cinco centímetros con calle Sin Nombre, hoy Lic. Pancho Peralta Burelo, al Sur:— 16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el señor Angel Aguilera Esteban, al Este:— 30 Mts., treinta metros con la calle Pipila y al Oeste:— 30 Mts., treinta metros con el señor Bernardo Santos Velázquez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Púb. de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé....

Comalcalco, Tab., a 2 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Esperanza Sastré de Peregrino, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 284, Manzana 26, Calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 22 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado la señora Esperanza Sastré de Peregrino con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 456.— Mts2., cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 284, Manzana 26, Calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 21.42 Mts., veintiún metros cuarenta y dos centímetros con el Lote No. 279 y el señor Víctor Manuel Arias Leyva, al Sur:— 21.42 Mts., veintiún metros cuarenta y dos centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Este:— 22 Mts., veintidós metros con la señora María Sastré de Peregrino y al Oeste:— 20.60 Mts., veinte metros sesenta centímetros con el señor Raúl Sastré Peregrino.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fe”.

Comalcalco, Tab., a 22 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Bladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Fernando Rodríguez García, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 246, Manzana 24, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 11 de junio de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el señor Fernando Rodríguez García, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 453 Mts2., cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 246, Manzana 24, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— al Norte:— 17.35 Mts., diecisiete metros ochenta y cinco centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Sur:— 17.85 Mts., diecisiete metros ochenta y cinco centímetros con el Sr. Baldemar de la Cruz Dionicio y el Lote No. 255, al Este:— 25.40 Mts., veinticinco metros cuarenta centímetros con el Lote No. 247 y al Oeste:— 25.40 Mts., veinticinco metros cuarenta centímetros con el señor Felipe de la Cruz López.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fe.”

Comalcalco, Tab., a 11 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Diamantina Osorio Olán, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en el Lote No. 170, Manzana 19, calles Emiliano Zapata y Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 3 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— presentada la Sra. Diamantina Osorio Olán, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 464 Mts²., cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 170, Manzana 19, calles Emiliano Zapata y Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 168, al Sur: 30 Mts., treinta metros con la calle Emiliano Zapata, al Este: 16.55 Mts., dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros con el Lote No. 171 y al Oeste: 14.50 Mts., catorce metros cincuenta centímetros con la calle Tomás Garrido Canabal.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 3 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Salvador Broca González, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 36, Manzana 5, Calle Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 12 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Salvador Broca González, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 480 Mts²., cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 36, Manzana 5, calle Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 40.55 Mts., cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros con el Lote No. 34, al Sur: 40.55 Mts., cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros con el Sr. Audelino Rodríguez A., Sr. Marcos Rodríguez Hernández y el Sr. Clemente Jiménez de los Santos, al Este: 12.10 Mts., doce metros diez centímetros con el Lote No. 37 y el Lote No. 38 de la Sra. María Magdalena Oyosa S. y al Oeste: 11.90 Mts., once metros noventa centímetros con la calle Francisco J. Santamaría.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 12 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.